



CIRCULAR INFORMATIVA

Para: **Padres y familia**
Fecha: **25 de Octubre de 2018.**
Asunto: **Grados 2018.**

Reciban un cordial saludo, les informamos lo siguiente.

El **Colegio Personalizado Pensamiento** se complace en invitarlos a la ceremonia de graduación del año 2018, acto que se llevara a cabo el día **sábado 24 de Noviembre de 2018**, en nuestra nueva sede en Cajicá (**Sector Puente Torres, Vereda el Canelón**), agradecemos tener en cuenta la siguiente información.

El costo de los derechos de grado se encuentra estipulado de la siguiente manera:

- **Grado Once (11°) \$ 360.000. El pago debe realizarse antes del 2 de Noviembre.**
- **Grados Quinto y Noveno (5° y 9°) \$ 100.000. El pago debe realizarse antes del 20 de Noviembre**

La ceremonia se llevará a cabo en los siguientes horarios:

- **Grados Quinto y Noveno (5° y 9°) 10:00am. *(Los estudiantes deben estar presentes a las 9:00am).***
- **Grado Once (11°) 1:00pm. *(Los estudiantes deben estar presentes a las 12:00pm).***

NOTA: RECUERDE QUE PARA LA GRADUACIÓN, EL ESTUDIANTE DEBE ESTAR AL DÍA EN CARTERA, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ ASISTIR.

CARTERA: Les recordamos que se ha realizado un convenio para el recaudo de todos los servicios y costos educativos; entre el COLEGIO PENSAMIENTO S.A. y la cooperativa del colegio llamada Cooperativa Multiactiva de Servicios CECOOP.

El recaudo de cartera se llevará a cabo así:

| BANCO O ENTIDAD | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE CUENTA | TITULAR DE LA CUENTA |
|----------------------------|----------------|------------------|-------------------------|
| BANCO CAJA SOCIAL | AHORROS | 24080038278 | COLEGIO PENSAMIENTO S.A |
| TARJETA AZUL - CAJA SOCIAL | CORRIENTE | 21003022905 | COLEGIO PENSAMIENTO S.A |
| BANCO BOGOTA | CORRIENTE | 106678774 | CECOOP |

Por favor enviar copia del pago con la identificación del estudiante al correo contabilidad@colegiopensamiento.edu.co o al Whatsapp 313 219 3452.

Cualquier inquietud pueden comunicarse con gerencia, secretaría o cartera, al teléfono fijo (1)7551795 o al celular 313 219 3452. Recordamos que según los artículos 59 y 101, el no pago oportuno de la pensión es causal de pérdida de cupo para el año lectivo siguiente.

Cordialmente.
GUSTAVO ADOLFO

